



CONTIGO
Valdivia
sí puede

ESTIMADAS COMUNIDADES EDUCATIVAS

Junto con saludar, en concordancia con las políticas públicas de nuestro país; **Ley N° 20.370** (*Ley General de educación*), **Ley N°20.845** (*Ley de inclusión*), **Ley N°20.422** (*Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad*), **Ley N°20.609** (*Medidas contra la discriminación*), **Circular N° 707** (*Aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo*) y con la entrada en vigencia de la **Ley N°21.545** de 2023 (*Ley TEA*), compartimos con ustedes el deber y compromiso con la inclusión y educación de todos los niños, niñas y adolescentes (NNA), principalmente de aquellos que se encuentran dentro de la condición del Espectro Autista (TEA) y que asisten a las diversas Salas Cunas, Jardines Infantiles, Escuelas, Colegios y Liceos.

El objetivo de la **Ley 21.545**, es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de NNA y Adultos con TEA; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, salud educación, y concientización de la sociedad sobre esta temática.

El autismo puede ser comprendido desde la perspectiva médica, cuya etiqueta diagnóstica es Trastorno del Espectro Autista (TEA), reconociéndose como una condición del neurodesarrollo caracterizada por deficiencias en la comunicación e interacción social, intereses restringidos y comportamientos repetitivos.



CONTIGO
Valdivia
sí puede

Desde una perspectiva social, el autismo se concibe como una forma particular de ser persona, debido a un neurodesarrollo diferente, expresándose en diversas formas de pensar, entender el mundo, comunicarse, aprender y relacionarse. Desde este punto de vista, el acento no se centra en las deficiencias individuales, sino que en las limitaciones sociales. Además, se promueve la despatologización del autismo, la autonomía progresiva, el trato digno, la participación, diálogo social, y la perspectiva de género.

La superintendencia de educación, en Diciembre 2023, entregó orientaciones incluidos en la **circular 0586** respecto a la implementación de la **Ley TEA (21.545)**, los cuales deben estar contenidos en Reglamentos Internos y Planes de Convivencia Escolar de los Establecimientos de Educación Municipal, comenzando a regir desde el año 2024.

Respecto a ello, nos comprometemos a: proveer espacios educativos inclusivos, sin violencia y sin discriminaciones para las personas TEA; ajustar reglamentos y procedimientos internos considerando situaciones desafiantes y procedimientos para la aplicación de medidas disciplinarias y formativas, garantizar medidas para la formación de funcionarios/as para la protección de la integridad física, psíquica de NNA y Adultos(as) autistas. Nos comprometemos a fomentar entornos inclusivos y acogedores, considerando sus características en los protocolos de acción, toma de decisiones y estrategias pedagógicas por parte de los equipos educativos.



CONTIGO
Valdivia
sí puede

Las y los invitamos a contribuir a mejorar la experiencia educativa y social de nuestros niños, niñas y jóvenes con TEA. Es tarea de todos los miembros de la comunidad educativa contribuir a generar un entorno en el que cada párvulo y estudiante se sienta valorado(a), y comprendido(a). Por tanto, deben recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia, y que respecto de ellas debe adoptarse un lenguaje claro y sencillo en las atenciones que se les brinden.

Para mayor información puede consultar los siguientes enlaces:

<https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/ley-del-trastorno-del-espectro-autista-tea>

<https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2023/12/Circular-Ley-de-autismo.pdf>

<https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/infografia-circular-707-aplicacion-de-los-principios-de-no-discriminacion-e-igualdad-de-trato-en-el-ambito/>

<https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/circular-no-586/>

<https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/infografia-ley-tea/>

Sandra Ascencio Herrera
Jefa DAEM Valdivia